



INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

TÉRMINOS DE REFERENCIAS PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

PROCESO POR CONTRATACIÓN MENOR

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN FURGÓN
CONTENEDOR**

INDOTEL-DAF-CM-2026-0003

Santo Domingo,
Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2026

1- OBJETIVOS Y ALCANCE

1.1 Objetivo General:

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta contratación menor, llevada a cabo por el **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, proceso Núm. **INDOTEL-DAF-CM-2026-0003**.

Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la entidad contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

1.2 Objetivo Específico:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**contratación servicio de fabricación e instalación de un furgón contenedor**”, proceso de contratación menor Núm. **INDOTEL- DAF-CM-2026-0003**, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su ficha técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo los **rubros -clase- 25181714 (Contenedores de Cargas)**, por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la **actividad comercial 25180000 (Carrocerías y Remolques)**, en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente que participe en el presente proceso deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ficha técnica, para la “adquisición de un furgón contenedor.”.

2- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El INDOTEL requiere la contratación servicio de fabricación e instalación de un furgón contenedor que cumpla obligatoriamente con las siguientes especificaciones:

Ítems	Descripción	Código UNSPSC	Cantidad	Unidad de Medida
1	<p>Fabricación e Instalación Furgón Contenedor 18 pies con una longitud de 16 pies.</p> <p>*Fabricado a la medida</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FURGÓN</p> <p>1. Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo interior: dieciocho (18) pies • Ancho interior: siete (7) pies • Alto interior: siete (7) pies • con una longitud de dieciséis (16) pies <p>2. Materiales y estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación exterior en tola negra y Aluzinc pre-pintado. • Estructura metálica compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> - Canales estructurales de 3" y 4". - Perfiles metálicos de 3" x 1½" y 2" x 1". • Techo fabricado en tola negra, con tablón reforzado igualmente en tola negra, para mayor resistencia estructural. <p>3. Acabados interiores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interior totalmente forrado en plywood de 3/8" y 1/4", debidamente fijado y terminado. <p>4. Puertas y accesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) puertas traseras • Una (1) puerta lateral 	25181714	1	UND

	<p>Todas las puertas deberán contar con sistemas de cierre de seguridad y herrajes reforzados.</p> <p style="text-align: center;">5. Accesorios y elementos complementarios</p> <p>El furgón deberá incluir, como mínimo, los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protectores de luces traseras • Guardalodos • Tiradores • Sujetadores • Estribos laterales 			
--	---	--	--	--

2.1 Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones Técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos con los que deben cumplir los bienes ofertados y por ende los oferentes/proponentes en sus ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.

Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de INDOTEL <https://indotel.gob.do/>, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a www.comprasdominicana.gob.do, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3- PRESUPUESTO BASE

El monto estimado de esta contratación equivale a la suma de **quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$500,000.00)**, ITBIS incluido valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, según detalle a continuación.

4- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	23/02/2026 15:00
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	25/2/2026 17:30
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	2/3/2026 08:45
Presentación de Oferta Económica	03/03/2026 10:00
Apertura Oferta Económica	03/03/2026 10:05
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	06/03/2026 10:00
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	10/03/2026 10:00
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	16/03/2026 17:00
Notificación de Adjudicación	16/03/2026 17:05
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	17/03/2026 17:00
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	17/03/2026 17:10
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

5- RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de las Propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados. Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar sellada y firmada por el Representante Legal del oferente o su apoderado especial.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como “**Sobre A**” y cual pertenece a la oferta Económica, denominado como “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en el Centro Indotel Rene del Risco Bermúdez, en el área de correspondencia, ubicada en la Calle Isabel la católica no.214, Zona Colonial, Santo Domingo, República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas **será hasta el martes tres (03) de marzo del año 2026 hasta las 10:00 a.m.**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más ofertas.

Los oferentes deberán presentar ofertas por la totalidad de los ítems

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Decreto Núm. 52-26, en caso de que, un oferente/proponente presente su oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la oferta presentada en forma electrónica.

Para consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos de INDOTEL por las siguientes vías:

Contacto: Dirección de Licitación y Contratos Públicos

Teléfono: 829-732-5555 Ext.:6320

Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

Las respuestas serán otorgadas conforme al cronograma publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) luego de la validación del equipo de peritos de este procedimiento.

6- DOCUMENTOS A PRESENTAR

El oferente/proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

Las credenciales/documentos que compongan cada oferta deberán estar selladas y firmadas por el Representante Legal del oferente o su apoderado especial. Los oferentes deben

presentar la propuesta por todos los ítems referidos. El contenido de la oferta técnica debe tener:

6.1 Contenido Oferta Técnica “Sobre A”:

A. Credenciales (Subsanables):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**SNCC.F.034**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con los **rubros - clase- 25181714 (Contenedores de Cargas)**, por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la **actividad comercial 25180000 (Carrocerías y Remolques)**, en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

***Nota:** Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación se realizará en línea.*

4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.

5. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
6. Carta firmada y sellada por el Representante Legal del oferente, en la cual certifique la disponibilidad de entrega inmediata.
7. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). ***Nota:** Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
8. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
9. Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del oferente o su apoderado especial) de:
 - a) *Aceptación de las Condiciones de Pago:* Treinta (30) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por INDOTEL.
 - b) *Aceptación de la Validez de la Oferta,* no menor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.
10. Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), **si aplica.**
11. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
12. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

B. Documentación técnica (No subsanable)

1. Propuesta técnica de los bienes ofertados, de acuerdo con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas de la Entidad Contratante. El oferente debe presentar ficha técnica completa del ítem con la imagen del bien ofertado.
2. Presentar carta firmada y sellada por el representante legal del oferente, que garantice que el bien ofertado no es usado, re-manufacturado, reparado, no está al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta. Dicha carta debe haber sido emitida en un plazo inferior a 30 días a partir de la presentación de la propuesta.
3. Certificación de tiempo de garantía del bien ofertado, 2 años
4. Demostrar experiencia de más de dos (02) años en venta similares a lo solicitado mediante ordenes de compras y/o contratos.
5. Carta firmada de compromiso a entregar en 20 días.

7- MONEDA DE LA OFERTA Y CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA “SOBRE B”

7.1 Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

7.2 Contenido Oferta Económica “Sobre B”:

a) Cotización del servicio ofertado o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”**.

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

8. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicaran la metodología y criterios de evaluación adjudicación, suscripción y ejecución del contrato. Los peritos designados deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos definidos en este documento base.

8.1. Metodología y Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”:

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 6, sobre habilidades del oferente y documentos a presentar, de manera que lo (as) peritos designados

al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido.

La oferta técnica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

Items	Credenciales (Subsanables)	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
2	Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con los rubros -clase- 25181714 (Contenedores de Cargas) , por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la actividad comercial 25180000 (Carrocerías y Remolques) , en su Registro de Proveedores del Estado (RPE). <i>Nota: Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación la validación se realizará en línea.</i>	
4	Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial el oferente/Proponente, para presentar la oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente. (Si aplica).	
5	Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.	
6	Carta firmada y sellada por el Representante Legal del oferente, en la cual certifique la disponibilidad de entrega inmediata del bien ofertado.	
7	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i>	

8	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
9	Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del Oferente o su apoderado especial) de: <i>Aceptación de las Condiciones de Pago:</i> Treinta (30) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por INDOTEL.	
10	Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.	
11	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
12	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25y sus modificaciones.	

Items	Documentación Técnica (No subsanable)	Cumple/No Cumple
1	Propuesta técnica de los bienes ofertados, de acuerdo con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas de la Entidad Contratante. El oferente debe presentar ficha técnica completa del ítem con la imagen del bien ofertado.	
2	Presentar carta firmada y sellada por el representante legal del oferente, que garantice que el bien ofertado no es usado, re-manufacturado, reparado, no está al final de su vida útil ni al final de su ciclo de venta. Dicha carta debe haber sido emitida en un plazo inferior a 30 días a partir de la presentación de la propuesta.	
3	Certificación de tiempo de garantía del bien ofertado, 2 años.	
4	Demostrar experiencia de más de dos (02) años en venta similares a lo solicitado mediante ordenes de compras y/o contratos.	
5	Carta firmada de compromiso a entregar en 20 días.	

Para ponderar la oferta económica de los oferentes participantes, deben haber cumplido con todas las credenciales y todos los elementos técnicos que se han solicitado.

8.2. Metodología y Criterios de evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”:

La oferta Económica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

	Oferta Económica	Cumple/No Cumple
1	Cotización del Servicio ofertado o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en UN (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de esta, debidamente marcada como “COPIA”. El ejemplar original del formato utilizado por el Oferente/Proponente (Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá estar sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.	

8- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 114 numeral 1 del reglamento de aplicación Núm.52-26, la adjudicación se realizará bajo el **criterio de menor precio ofertado**, de entre aquellas propuestas que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos y económicos referidos en este pliego de condiciones.

A partir del artículo 206, párrafo I de la norma referida, indica que si no llegase a suscribir el contrato con el adjudicatario o el adjudicatario renuncie a la adjudicación, se adjudicará al proveedor en su segundo lugar en el reporte de lugares ocupados y así sucesivamente hasta la suscripción de este.

Si se presentase una sola oferta y habiendo cumplido con lo exigido en este documento base, y sus anexos, podrá ser considerada para su adjudicación.

9- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario contará con un plazo máximo de (20) **veinte días laborables para la entrega total del bien adjudicado** después de la adjudicación o que se haya emitido la orden de compra, en el Centro Indotel Rene del Risco Bermúdez, ubicada en la Calle Isabel la Católica no.214, Zona Colonial, Santo Domingo, República Dominicana. Para coordinar la entrega debe mantener comunicación con la Dirección de Licitaciones y Contratos Públicos.

10. CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones exigirá que, producto de la orden de compra o contrato que resulte de esta compra menor, el contratista se comprometa a ejecutar su

obligación de manera responsable cumpliendo con sus responsabilidades fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y cualquier otra obligación legal que le sea atribuible.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones otorgará un plazo razonable para que el adjudicatario implemente las medidas correctivas correspondientes. Si el oferente no adapta su actuación al principio de juridicidad que rige a la Administración, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones podrá declarar la resolución del contrato u orden de compra, y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

11. PLAZO PARA ENTREGA DE BIENES Y ADJUDICACIONES POSTERIORES

11.1. Plazo para la entrega de bienes

El Proveedor quedará obligado a **iniciar la entrega del bien en veinte días laborables**, a partir de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo con lo indicado en la sección **“Descripción de los bienes y servicio”**.

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad del oferente vinculado a la entrega de los bienes adjudicados, el Proveedor deberá notificar de forma inmediata a la Dirección Administrativa y a la Dirección Licitaciones y Contratos Públicos Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de Entrega de entrega. Siendo el oferente adjudicatario el responsable de presentar una respuesta como solución a la incidencia reportada.

12. Adjudicaciones Posteriores

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los Bienes requeridos.

13- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

13.1 Condiciones de Pago:

Los Oferentes/Proponentes adjudicatarios al cumplir con la entrega realizarán su factura con comprobante gubernamental a nombre de la entidad contratante. El INDOTEL realizará el pago de la factura, en un período no mayor de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción conforme y a la revisión y aprobación de la factura.

14- PERFECCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

14.1. Perfeccionamiento de la Contratación:

Considerando el artículo 146, numeral 6 del Decreto Núm. 52-26 esta contratación se perfeccionará a través de la orden de compra.

14.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatarios(s) deberán constituir en beneficio de INDOTEL una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Seguros, con una **vigencia de tres (03) meses**, contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

15- DERECHO A PARTICIPACIÓN, PRÁCTICAS PROHIBIDAS Y DEBIDA DILIGENCIA

15.1. Derecho a Participación:

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- a. No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
- b. Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- c. Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una Oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una Oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo I del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

15.2 Prácticas Prohibidas:

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre “**Derecho a Participar y Debida Diligencia**”, así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

15.3 Debida Diligencia:

INDOTEL, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INDOTEL, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.

2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

16- RECLAMACIONES, IMPUGNACIONES, CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA PARA DECIDIRLAS

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/quias-del-sistema-nacional-decompras-y-contrataciones-publicas-sncpp/>.

17- ANEXOS

- a. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- b. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- c. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
- d. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 38 y artículo 41, párrafo I de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.
- e. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado.